GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2522802

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5987

SANTIAGO, 27/01/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Lilia SALINAS DE MORENO de nacionalidad MEXICANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO Nº08190106776.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Lilia SALINAS DE MORENO de nacionalidad MEXICANA hasta 11/05/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 46.837.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ [662]27/01/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo